

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Doce (12) de agosto de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013-00335-00

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LESIVIDAD

DEMANDANTE: CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL "CAJANAL E.I.C.E." (en liquidación)

DEMANDADO: NULIDAD RESOLUCIÓN 39900 DEL 20 DE AGOSTO DE 2008

LITIS CONSORTE NECESARIO: CARLOS ARTURO SILVA CARDONA.

ASUNTO: AUTO QUE RESUELVE Y DISPONE REQUERIR

A través del memorial presentado el 31 de julio de 2013, la apoderada de la parte demandante aporta como anexo, soporte de devolución de citación para notificación personal, donde consta que la dirección a donde fue remitido el citatorio no existe, así mismo solicita se continúe con el trámite pertinente.

No obstante lo anterior, observa el Despacho que mediante auto del 31 de mayo de 2013 (folio 617), se dispuso notificar al litis consorte necesario, en la carrera 52 No. 42-73 oficina 1502 de la ciudad de Medellín y que la citación dirigida a dicha dirección se encuentra a su disposición.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante, para que retire la citación para notificación personal y proceda a realizar las gestiones pertinentes ante la oficina de correo correspondiente.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario